

BOLETO VENTA DE DIVISAS (Pago de Importaciones de Bienes) (Hasta Com. "A" 8108) - COURIER

Banco Central de la República Argentina Gerencia de Exterior y Cambios	MERCADO LOCAL DE CAMBIOS Venta de Cambio A clientes	Fecha:		
Entidad: BANCO DE COMERCIO S. A.		Código Entidad: 432		
Solicitante:				
CUIT/CUIL N°:				
Domicilio:		Código de País de Orig.: AR		
Código y Detalle de Concepto:				
Nº Particular:	Valor :			
Fecha de Registro:				
Nº de Factura Comercial:	Apertura N°:			
Cod Inst. Vendido	Cod. Inst. Recibido	Cod. Moneda 	Importe	Tipo de Cambio
02	07			
Beneficiario del Exterior:		Cuenta N°		
Domicilio:				Cod. del País 
Banco Recibidor del Exterior		Código de Swift		
<p>Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones y cumplir con los límites y condiciones establecidos en la comunicación "A"6844 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, asimismo con los términos de las comunicaciones.</p> <p>De corresponder esta operación a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8 del Texto ordenado sobre normas de "exterior y cambios", declaro bajo juramento estar en condiciones de realizarla no siendo beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del artículo 9 del Decreto 332/2020 (y modificatorias) y como también siendo de ser este acceso al MLC de una Persona Humana declaro bajo juramento que no soy beneficiario de financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A"7006 del BCRA, sus complementarias y modificatorias.</p> <p>Declaro bajo juramento que el beneficiario del exterior Si No de un sujeto vinculado.</p> <p>En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que nos comprometemos a la demostración del ingreso aduanero de los bienes cuyo pago estamos ordenando en la fecha dentro de los próximos 90 días corridos, o bien proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado. Asimismo, de liquidar dentro de los cinco días hábiles en el mercado de cambios todo importe que se reciba por devolución de este pago.</p> <p>Declaro bajo juramento que ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores he efectuado ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera , canje de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, ni transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior , adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores externos emitidos por no residentes, adquisición de certificados de depósito argentino representativo de acciones extranjeras a partir del 21/04/2023 adquisición de títulos valores representativos de deuda privada emitida en juridicción extranjera a partir del 21/04/2023, entrega de fondos en moneda local u otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, a título personal o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos , criptoactivo o títulos valores depositados en el exterior a partir del 21/04/2023y me comprometo a no realizar las operaciones antes mencionadas en el día de la fecha y en los próximos 90 días corridos subsiguientes. En caso de transferir títulos valores a entidades depositarias del exterior con el objetivo de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, Gobierno locales u emisiones residentes del sector privado, me comprometo a presentar la correspondiente certificación de título de deuda canjeados ante el requerimiento del Banco.</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el punto 1.b) de la comunicación "A" 7030, sus modificatorias y complementarias, declaro bajo juramento que me comprometo a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que reciba en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28/05/2020.</p> <p>De ser requerido por el banco, aportaré Certificación Contable debidamente Intervenidas por el Consejo Profesional que corresponda de todas y cada una de las declaraciones juradas aquí realizadas.</p>				

FIRMA

VERIFICÓ FIRMAS

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN